

# INFORMES CONTROL INTERNO

**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
1 de 5



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO.

**Jefe de control Interno:**  
Diana Marcela Mina Botero

**Periodo Evaluado:**  
01 enero al 31 de marzo de 2023

**Fecha de Elaboración:**  
28 abril 2023

### INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al *primer trimestre de 2023* (enero a marzo) comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012 y 1009 de julio 2020.

Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; donde la entidad adopto la nueva clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales mediante la resolución 357 del 21 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023".

En tal sentido, la Oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por las áreas de Gestión Financiera y administrativa de INDEPORTES QUINDÍO.

Atendiendo los lineamientos legales al 31 de marzo de 2023, se solicitó al área administrativa y financiera la información relacionada con los valores pagados sobre nómina, servicios públicos, servicios telefonía, contratación servicios personales, Viáticos, gastos de viaje, gastos financieros y materiales y suministros; a continuación, se detalla porcentualmente la información.

### 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, de enero a marzo de 2023.

**1.1 Servicios Personales:** Con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Servicios personales", seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el periodo evaluado de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, con la nueva codificación del catálogo presupuestal, ya los rubros no aparecen individualizados si no que se agrupan por una misma ítem presupuestal como se puede evidenciar a continuación:





## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
2 de 5

### Factores salariales comunes enero a marzo de 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	mar-23	mar-22	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldo Básico	169.573.652,00	151.290.567,00	18.283.085,00	12,08
Subsidio de alimentación	218.250,00	203.472,00	14.778,00	7,26
Auxilio de transporte	351.516,00	351.516,00	0,00	0,00
Prima de servicio	0,00	1.686.061,00	-1.686.061,00	-100,00
Bonificación por servicios prestados	3.496.045,00	4.766.055,00	-1.270.010,00	-26,65
Prima de navidad	0,00	1.040.440,00	-1.040.440,00	-100,00
Prima de vacaciones	5.360.255,00	7.412.706,00	-2.052.451,00	-27,69
Viáticos de los funcionarios en comisión	1.054.728,00	23.039.079,80	-21.984.351,80	-95,42
<b>TOTAL</b>	<b>180.054.446,00</b>	<b>189.789.896,80</b>	<b>-9.735.450,80</b>	<b>-330,41</b>

Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones para este periodo en factores salariales comunes a nivel general aumentaron en un **-330,41%**, se procedió a realizar los análisis individuales evidenciando lo siguiente:

- **Sueldos de nómina:** Se evidencia un incremento con una variación relativa de 12,08% respecto al año 2022.
- **Subsidio de alimentación:** Se refleja un incremento de un 7,26%, esto debido a que el decreto 462 de 2022 autorizó el incremento por el mismo valor el 29 de marzo de 2022, y el instituto lo actualizó después, en la actualidad se está pagando el correspondiente a 2022, mientras el gobierno ajusta los salarios de los funcionarios públicos y el respectivo auxilio de alimentación.
- **Auxilio de transporte:** No se evidencia ninguna diferencia con respecto a la misma vigencia del año anterior.
- **Prima de servicio:** no muestra pagos en el 2023, el pago de 2022 se debió a liquidación de un funcionario.
- **Bonificación por servicios prestados:** Se revela una disminución en este rubro de un 26,65% con respecto al mismo periodo del año anterior.
- **Prima de navidad:** No presenta pagos en el 2023, el pago del 2022 se debió a liquidación de un funcionario.
- **Prima de vacaciones:** Muestra una disminución de un 27,69% respecto al mismo periodo del año anterior. Ya que en año anterior se canceló liquidación de un funcionario.
- **Viáticos de los funcionarios en comisión:** Con respecto a la vigencia del año anterior, se evidencia una disminución del 95,42%. Esto debido a que en la vigencia 2022 el Gerente viajó a Madrid España.

Podemos analizar que dentro del total del gasto de Factores salariales comunes el rubro que tiene mayor representación es el de Sueldo de Personal de Nómina. Esto se debe a que la nómina del Instituto está conformada por 14 funcionarios dos (2) de carrera administrativa, cinco (5) en provisionalidad, seis (6) de libre nombramiento y remoción y uno (1) en periodo fijo.

### Contribuciones inherentes a la nómina enero a marzo de 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	mar-23	mar-22	Variación absoluta	Variación relativa
Aportes a la seguridad social en pensiones	21.925.008,00	19.250.455,00	2.674.553,00	13,89



# INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
3 de 5

Aportes a la seguridad social en salud	15.529.577,00	13.633.515,00	1.896.062,00	13,91
Aportes de cesantías	0,00	1.142.134,00	-1.142.134,00	-100,00
Aportes a cajas de compensación familiar	7.310.000,00	6.550.500,00	759.500,00	11,59
Aportes al ICBF	5.483.700,00	4.913.300,00	570.400,00	11,61
Aportes al SENA	3.656.700,00	3.276.600,00	380.100,00	11,60
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	982.900,00	905.100,00	77.800,00	8,60
<b>TOTAL</b>	<b>54.887.885,00</b>	<b>49.671.604,00</b>	<b>5.216.281,00</b>	<b>-28,80</b>

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Presentan una variación de un -28,80%.

En este periodo del año 2023 no se evidencia aporte a cesantías. Se presentan variaciones acordes a la nómina del Instituto.

## Prestaciones Sociales enero a marzo de 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	mar-23	mar-22	Variación absoluta	Variación relativa
Vacaciones	8.162.332,00	6.934.724,00	1.227.608,00	17,70
Indemnización por vacaciones	0,00	3.575.137,00	-3.575.137,00	-100,00
Bonificación especial de recreación	665.913,00	907.820,00	-241.907,00	-26,65
<b>TOTAL</b>	<b>8.828.245,00</b>	<b>11.417.681,00</b>	<b>-2.589.436,00</b>	<b>-108,94</b>

**PRESTACIONES SOCIALES:** Se evidencia una variación de -108,94%.

Hay reflejada una disminución en el pago de vacaciones y en la bonificación de recreación. Además, no se generó indemnización por vacaciones, se han cancelado los pagos concernientes a vacaciones acordes a los periodos de cumplimiento.

## Adquisición de bienes y servicios enero a marzo de 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	mar-23	mar-22	Variación absoluta	Variación relativa
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	582.000,00	200.000,00	382.000,00	191,00
Tintas tipográficas para imprenta - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	467.900,00	0,00	467.900,00	100,00
Articulos n.c.p. para escritorio y oficina - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	0,00	185.500,00	-185.500,00	-100,00
Articulos n.c.p. de ferretería y cerrajería - Productos metálicos y paquetes de software Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	30.000,00	159.400,00	-129.400,00	-81,18
Servicios de catering para eventos - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	780.700,00	6.000,00	774.700,00	12911,67



## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
4 de 5

Servicios locales de mensajería nacional - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	7.500,00	0,00	7.500,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.741.331,00</b>	<b>12.013.202,00</b>	<b>-1.272.236,00</b>	<b>10,59</b>

La Adquisición de bienes y servicios presenta unos valores acordes al funcionamiento del Instituto.

### Servicios Públicos enero a marzo de 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	mar-23	mar-22	Variación absoluta	Variación relativa
Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	26.300,00	53.426,00	-27.126,00	-50,77
Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	146.109,00	85.300,00	60.809,00	71,29
Servicios de telefonía fija (acceso) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	665.913,00	282.192,00	383.721,00	135,98
Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	396.368,00	380.370,00	15.998,00	4,21
Servicios de acceso a Internet de banda ancha - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	421.637,00	547.830,00	-126.193,00	-23,04
<b>TOTAL</b>	<b>8.828.245,00</b>	<b>11.417.681,00</b>	<b>-2.589.436,00</b>	<b>-22,68</b>

Del cuadro anterior, se evidencia que las variaciones consolidadas en el pago de los servicios públicos disminuyeron en un 22.68.

en el pago de agua, Telefonía fija, servicios móviles de datos se evidencia que se están asumiendo intereses de mora, los cuales deben ser asumidos por los funcionarios responsables, no por la entidad, reconexiones en los servicios de movistar; el Área administrativa informa que esta realizando las acciones de cobro. No se tienen evidencias del reintegro.

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

### 2.1 Conclusiones

↓ A marzo 31 de 2023 se evidencia que se ha dado cumplimiento a la normatividad, se impartieron medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos, se suscribieron contratos de prestación de servicios personales en razón a la limitada planta de personal, todo con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Entidad.

# INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020


**PAGINA:**  
5 de 5

± Se evidencia que la entidad cuenta con políticas de austeridad del gasto adoptadas mediante resolución 146 del 23 de noviembre de 2020.

## 2.2 Recomendaciones

- ± Se recomienda aplicar y establecer el Decreto 1009 de 14 julio de 2020 el cual establece "El Plan de Austeridad del Gasto". Teniendo en cuenta las limitaciones en las actuaciones conferidas en el pago y reconociendo de gastos para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- ± Los intereses, reconexiones y demás cobros que surjan, deben ser asumidos por los funcionarios no por la entidad.
- ± Dar continuidad a las Políticas de Austeridad y Racionalización del Gasto, realizar en esta vigencia nuevamente la socialización con el personal de la entidad y la publicación en la página web de la Resolución 146 de noviembre de 2020.

  
**DIANA MARCELA MINA BOTERO**  
Jefe Oficina Control Interno

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Diana Marcela Mina Botero – Jefe Oficina de Control Interno 
COPIA ORIGINAL:	Fernando Augusto Panesso Zuluaga – Gerente Orta María Ruiz Agudelo – Jefe administrativa y financiera
GUARDADO EN:	D:\CONTROL INTERNO\DOCUMENTOS 2022\ INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO\Enero a marzo de 2022